## 18207

RESOLUCIÓN de 19 de septiembre de 2003, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se anuncia convocatoria pública para la provisión, por el sistema de libre designación, de puestos de puestos de trabajo en el Organismo.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/84, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/88, de 28 de julio, y en el Título III, Capítulo III del Real Decreto 364/95, de 10 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso del personal al servicio de la Administración General del Estado y de Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los Funcionarios Civiles de la Administración General del Estado.

Esta Secretaría de Estado acuerda anunciar la provisión, por el procedimiento de libre designación, de los puestos de trabajo que se detallan en el Anexo de esta Resolución, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Resolución podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes al Excmo. Sr. Secretario de Estado, Presidente del Consejo Superior de Deportes (Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios), calle Martín Fierro, s/n, 28040 Madrid, dentro del plazo de 15 días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado.

Tercera.—Además de los datos personales, número de registro de personal y destino actual, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que se harán constar:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados.
- c) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud, los aspirantes podrán acompañar, en todo caso, informes o cualquier otra documentación que permita apreciar los requisitos exigidos.

Cuarta.—Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el correspondiente Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo, conforme a lo establecido en los artículos 9.a) y 46 de la Ley 29/1988, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Madrid, 19 de septiembre de 2003.—El Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deporte, P.D. (Orden 1.02.2001), la Directora General de Infraestructuras Deportivas y Servicios, Cristina Torre-Marín Comas.

Ilma. Sra. Directora General de Infraestructuras Deportivas y Servicios.

## **ANEXO**

## Unidad de Apoyo a la Dirección General de Infraestructuras Deportivas y Servicios

Denominación del puesto: Secretario/a Director General.

Nivel C.D.: 16.

Complemento Específico: 4.261,44 €.

Grupo: CD. Cuerpo: EX11.

Adscripción Administración: AE.

Localidad: Madrid.

## Gabinete del Secretario de Estado-Presidente del Consejo Superior de Deportes

Denominación del puesto: Secretario/a Director Gabinete Secretario de Estado.

Nivel C.D.: 14.

Complemento Específico: 4.261,44 €.

Grupo: CD. Cuerpo: EX11.

Adscripción Administración: AE.

Localidad: Madrid.

# MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

18208

ORDEN TAS/2685/2003, de 18 de septiembre, por la que se convoca concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en la Tesorería General de la Seguridad Social.

Vacantes puestos de trabajo en este Ministerio (Tesorería General de la Seguridad Social) dotados presupuestariamente, cuya provisión se estima conveniente en atención a las necesidades del servicio, procede convocar concurso, de acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo (Boletín Oficial del Estado de 10 de abril), en su artículo 40.1, para la provisión de los mismos y que puedan ser desempeñados por funcionarios pertenecientes a Cuerpos/Escalas de grupos A, B, C y D.

A este respecto, la Administración Pública, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española y la Directiva Comunitaria número 207, de 9 de febrero de 1976, lleva a cabo una política de igualdad de trato entre hombres y mujeres, en lo que se refiere al acceso al empleo, a la formación profesional y a las condiciones de trabajo, por lo que la provisión de vacantes se efectuará en el marco de los citados principios.

Por todo ello, este Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 364/1995 antes mencionado, y con la aprobación de la Secretaría de Estado para la Administración Pública a que se refiere el artículo 39 del mismo, ha dispuesto convocar concurso específico para la provisión de los puestos que se relacionan en el anexo I de esta Orden y que se describen en el anexo II con arreglo a las siguientes bases:

Primera.-1. Podrán tomar parte en el presente concurso y solicitar las vacantes del anexo I, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 41 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y en las relaciones de puestos de trabajo de la Administración de la Seguridad Social, los funcionarios de carrera de los Grupos A, B, C y D, siempre que reúnan las condiciones generales y requisitos determinados en la convocatoria para cada puesto -especialmente los dispuestos en el punto siguiente de la presente baseen la fecha de terminación del plazo de presentación de solicitudes. A estos efectos se hace constar que los puestos que se relacionan en el citado anexo I que figuran con la clave de adscripción EX20 son para cobertura exclusiva por funcionarios de la Administración de la Seguridad Social, y para aquellos otros destinados en dicha Administración, en tanto que, los que figuran con la clave de adscripción EX11 podrán ser solicitados, además de por los anteriores, por los funcionarios de Cuerpos o Escalas del resto de la Administración del Estado. Quedan excluidos de su participación el personal funcionario docente, investigador, sanitario, de Instituciones Penitenciarias y de Transporte Aéreo y Meteorología. Con carácter excepcional la anterior limitación no afectará a los funcionarios de Cuerpo o Escalas Postales y de Telecomunicación que, en el momento de publicación de la convocatoria, estén adscritos o prestando servicios con destino definitivo en la Administración de la Seguridad Social en puestos de naturaleza similar a los convocados y que estén ubicados dentro del área de actividad funcional en la que presten sus servicios.

2. De acuerdo con lo dispuesto en el apartado c) del artículo 20.1 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, introducido por la Ley 13/1996, de 30 de diciembre, y a tenor de los análisis de la distribución de efectivos en la Administración General del Estado, podrán participar en el presente concurso:

Los funcionarios de carrera en situación administrativa de servicio activo, o en cualquier otra con derecho a reserva de puesto, que estén destinados con carácter definitivo o provisional (incluida la comisión de servicios) o tenga reserva de puesto en los Servicios Centrales de los Ministerios de Trabajo y Asuntos Sociales, de sus Organismos Autónomos, Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, Sanidad y Consumo, de sus Organismos Autónomos y Entidad Gestora, y Educación, Cultura y Deporte y de sus Organismos Autónomos, así como en el Organismo Autónomo Fondo Español de Garantía Agraria (FEGA) del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación.

Segunda.—1. Los funcionarios que pertenezcan a dos o más Cuerpos o Escalas del mismo o distinto grupo sólo podrán participar en el concurso desde uno de ellos. La certificación deberá referirse a los requisitos y méritos correspondientes a dicho Cuerpo o Escala.

- 2. Los funcionarios en servicio activo con destino provisional, salvo los que se hallen en comisión de servicios, estarán obligados a participar en el presente concurso, si se convoca el puesto que desempeñan, debiendo solicitar al menos dicho puesto. Si no obtuviesen destino definitivo y otro funcionario resultase adjudicatario del puesto que ocupan provisionalmente, se les aplicará lo dispuesto en el artículo 21.2.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, y artículo 72.1 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
- 3. Los funcionarios con destino definitivo sólo podrán participar si, en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, han transcurrido dos años desde la fecha de toma de posesión de su actual puesto de trabajo definitivo, salvo que se trate de funcionarios destinados en el ámbito de la Secretaría de Estado de la Seguridad Social, o en los supuestos previstos en el artículo 20.1.e) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública y en el de supresión de su puesto de trabajo.

A los funcionarios que hayan accedido por promoción interna o por integración al Cuerpo o Escala desde el que participan en el concurso, y permanezcan en el puesto de trabajo que desempeñaban, se les computará el tiempo de servicios prestados en dicho puesto en el Cuerpo o Escala de procedencia a efectos de lo dispuesto en el apartado anterior.

A este respecto, se entiende que todos los puestos de trabajo incluidos en las relaciones de puestos de trabajo de la Intervención General de la Seguridad Social están adscritos a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, incluso aunque las funciones de intervención se ejerzan en el ámbito de entidades gestoras adscritas a otros Departamentos.

- 4. A los funcionarios en situación de excedencia por el cuidado de familiares y a aquéllos que estén en situación de servicios especiales que participen en este concurso, se les considerará, a los efectos de la valoración de méritos, el puesto de trabajo que desempeñaban en el momento de cambio de situación o, alternativamente, aquel que desde dicha situación hubieran obtenido por concurso.
- 5. A los funcionarios mencionados en el punto anterior les será de aplicación lo indicado en el punto 3 de esta base. En el supuesto de que permaneciendo en dicha situación hubieran obtenido otro puesto de trabajo y no hubieran tomado posesión del mismo en virtud de lo dispuesto en la convocatoria del correspondiente proceso de provisión, la fecha a partir de la cual se iniciará el cómputo del plazo a que se hace referencia en dicho apartado 3, será la correspondiente a la de la finalización del plazo posesorio en el nuevo puesto obtenido.
- 6. Los funcionarios de los Cuerpos o Escalas que tengan reservado puestos en exclusiva no podrán participar en este concurso para cubrir otros puestos de trabajo adscritos con carácter indistinto, salvo autorización del Ministerio de Administraciones Públicas, de conformidad con el Departamento al que se hallen adscritos los indicados Cuerpos o Escalas.

Esa autorización corresponderá al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales si se trata de Cuerpos o Escalas dependientes de este Departamento.

Valoración de méritos

Tercera.

- A) Consideraciones generales:
- 1. A los funcionarios que se hayan encontrado durante una parte del período computable a efecto de valoración de méritos, en situación de excedencia forzosa, en suspensión firme de funciones cuando ésta, siendo superior a seis meses, haya finalizado, en excedencia voluntaria por interés particular y excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, cuando no figuren en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas, se les considerará durante la permanencia en estas situaciones administrativas el desempeño del puesto de trabajo de nivel mínimo de complemento de destino correspondiente a su grupo.
- 2. A los funcionarios que se encuentren en la situación de excedencia voluntaria al amparo del artículo 29.3.a) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, por encontrarse en activo en otro Cuerpo o Escala de cualquiera de las Administraciones Públicas se les considerará, durante el tiempo de permanencia en dicha situación, el nivel de complemento de destino del puesto de trabajo que desempeñan, si éste es superior al mínimo correspondiente al grupo en el que estén excedentes y siempre teniendo como límite el máximo de dicho grupo. En caso contrario, se les considerará el nivel mínimo de complemento de destino correspondiente al grupo en que están excedentes y desde el cual participan.

3. Los méritos y circunstancias que se invocan deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, inclusive, y desde ella se valorarán.

- 4. Con carácter general, a los efectos de las valoraciones del apartado B) de esta base, los plazos de toma de posesión se valorarán como desempeñados en el nuevo puesto de trabajo.
- 5. La Intervención General de la Seguridad Social, a los efectos de este concurso, tiene la consideración de Entidad Gestora adscrita a la Secretaría de Estado de la Seguridad Social.
- El desempeño de puestos se computará por días naturales, hasta el último día del plazo de presentación de instancias, inclusive.
- 7. Los períodos de prácticas no se computarán como trabajo efectivo. Los días correspondientes al plazo posesorio transcurridos entre el cese en el anterior destino y la toma de posesión en el nuevo, se considerarán como prestados efectivamente en el nuevo puesto de trabajo.
- B) Baremo: La valoración de los méritos para la adjudicación de los puestos de trabajo se efectuará de acuerdo con el siguiente baremo:
- 1. Primera fase. Méritos generales: Puntuación máxima,  $60\ \mathrm{puntos}.$
- 1.1 Grado personal consolidado: Puntuación máxima, 10 puntos.

Por tener consolidado un grado personal superior al nivel del puesto solicitado: 10 puntos.

Por tener consolidado un grado personal igual al nivel del puesto solicitado: 9 puntos.

Por tener consolidado un grado personal inferior al nivel del puesto solicitado: 8 puntos.

- 1.2 Valoración del trabajo desarrollado.—Se valorará el trabajo desarrollado en los últimos 1.095 días naturales contados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, cualquiera que sea la forma de ocupación, hasta un total de 30 puntos, desglosados del siguiente modo:
- 1.2.1 Nivel de complemento de destino (NCD): Puntuación máxima, 20 puntos.

Se valorarán los puestos desempeñados como funcionario de carrera, en los últimos 1.095 días naturales contados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes.

- a) Por cada día de desempeño de puestos de NCD superior al puesto al que se concursa: 0,0137 puntos.
- b) Por cada día de desempeño en puestos de NCD igual al puesto que se concursa: 0,0183 puntos.

- c) Por cada día de desempeño de puestos de NCD inferior al puesto al que se concursa: 0,0090 puntos.
- 1.2.2 Experiencia en el desempeño del puesto: puntuación máxima, 10 puntos.

La valoración por cada día de desempeño en alguna de las dos áreas siguientes, será excluyente.

1.2.2.1 Desempeño de puestos en la misma área genérica que la del puesto solicitado: Puntuación máxima: 5 puntos.

Por cada día de desempeño de puestos en la misma área genérica que a la que pertenece el puesto: 0,0046 puntos.

A los efectos de este apartado, se entenderá que los puestos adscritos a las Entidades Gestoras de la Seguridad Social (INSS, ISM, IMSERSO e INGESA), al Servicio Jurídico de la Administración de la Seguridad Social como Servicio Común y a la Intervención General de la Seguridad Social pertenecen a la misma área genérica que los convocados. También, a efectos de este apartado, los puestos de trabajo adscritos al Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales, tienen la misma área genérica que los convocados.

1.2.2.2 Desempeño de puestos en la misma área específica a la del puesto solicitado. Puntuación máxima 10 puntos.

Por cada día de desempeño de puestos en la misma área específica que a la que pertenece el puesto convocado: 0,0092 puntos.

A estos efectos se considera como área específica los puestos incluidos en la Relación de Puestos de Trabajo de la Tesorería General de la Seguridad Social.

- 1.3 Cursos de formación y perfeccionamiento.—Se valorarán exclusivamente los cursos recibidos o impartidos que figuran relacionados en el anexo II hasta un máximo de 10 puntos. Sólo se considerarán puntuales los cursos recibidos cuando hayan tenido una duración de, al menos, catorce horas. A quienes hayan impartido el curso o uno de sus módulos se les computará el mismo a partir de cinco horas lectivas, no contándose más de una vez la impartición de la misma materia en sucesivas convocatorias del curso.
- $1.4\,$  Antigüedad.—Se valorará a razón de medio punto por cada año (365 días) completo de servicios en la Administración hasta un máximo de 10 puntos.

A estos efectos se computarán los servicios prestados con carácter previo al ingreso en el Cuerpo o Escala, expresamente reconocidos. No se computarán servicios prestados simultáneamente con otros igualmente alegados.

2. Segunda Fase. Méritos específicos: Puntuación máxima, 40 puntos.

Los méritos específicos, de conformidad con las características de cada puesto, se determinan en el Anexo II de la presente convocatoria. Se valorarán los correspondientes a los últimos 1.095 días naturales contados hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, inclusive.

La naturaleza de los puestos convocados precisa del sistema específico de selección establecido en el artículo 45 del Real Decreto 364/1995. En el Anexo II se especifican aquellos puestos para cuya cobertura se exige la presentación de una Memoria en la que conste el análisis de las tareas, requisitos, condiciones y medios necesarios para el desempeño del puesto con arreglo a la descripción que del mismo se realiza en el citado Anexo. Únicamente se presentará una Memoria por cada clase de puesto que se solicite.

La Comisión de Valoración podrá establecer, si lo considera necesario, la celebración de una entrevista. En este caso se convocaría a los candidatos que hayan superado la primera fase y cuya puntuación en la misma, sumada a la correspondiente por los méritos de la segunda fase, arroje un total que les permita optar al puesto solicitado, teniendo en cuenta la puntuación alcanzada por el resto de los candidatos al puesto.

Los diversos conocimientos y experiencias de los puestos desempeñados cualquiera que sea la forma de ocupación de los mismos, se valorarán de forma conjunta en el apartado de los méritos específicos, denominado de relación y adecuación con el puesto hasta el máximo de puntuación señalada para cada puesto de trabajo y de acuerdo con lo especificado en el Anexo II, y se tendrá en cuenta, además, la adecuación de los participantes

a las características del puesto solicitado a través de su historial profesional, capacidad de integración en equipos de trabajo, así como sus posibilidades respecto al desarrollo de los cometidos y funciones propias del puesto de que se trate. También serán valoradas las iniciativas de mejora de la gestión.

3. Puntuación mínima. Para la adjudicación del puesto de trabajo será necesario obtener, como mínimo, 20 puntos en cada una de las fases.

#### Acreditación de méritos

Cuarta.—Los méritos generales y los específicos, deberán referirse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y estos últimos se acreditarán documentalmente mediante las oportunas certificaciones, justificaciones o cualquier otro medio admitido en derecho.

- 1. Los méritos deberán ser certificados en el modelo que figura en el Anexo IV de esta Orden, y serán expedidos con el máximo rigor por las unidades siguientes:
- 1.1 Funcionarios en situación de servicio activo, servicios especiales y excedencia del artículo 29.4.

Subdirección General competente en materia de personal de los Departamentos Ministeriales o Secretaría General o Centro Directivo equivalente por razón de la materia de los Organismos Autónomos y Entidades Gestoras y Servicio Común de la Seguridad Social, cuando estén destinados o su último destino definitivo haya sido en Servicios Centrales.

Secretaría General de la Delegación del Gobierno, en la Comunidad Autónoma de Madrid, cuando estén destinados, o su último destino definitivo haya sido en Servicios Periféricos de dicha provincia, con excepción de los destinados en Direcciones Provinciales de las Entidades Gestoras o Servicio Común de la Seguridad Social, en cuyo caso la certificación corresponde a los Directores Provinciales o Interventores Territoriales.

Directores Provinciales de las Entidades Gestoras y Servicios Comunes de la Seguridad Social, o Interventores Territoriales, cuando estén destinados en los Servicios Periféricos de las mismas.

Subdirector General de Personal Civil del Ministerio de Defensa, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido dicho Departamento en Madrid y el Delegado de Defensa en Madrid, cuando se trate de funcionarios destinados o cuyo último destino definitivo haya sido en los Servicios Periféricos de tal Ministerio, en Madrid.

1.2 Funcionarios destinados en Comunidades Autónomas:

Dirección General de la Función Pública de la Comunidad u Organismo similar o Consejería o Departamento correspondiente si se trata de Cuerpos Departamentales.

- 1.3 Las certificaciones se expedirán referidas a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes, inclusive.
- 2. Los méritos específicos, excepto los relativos a titulaciones académicas que figurarán en el Anexo II, deberán ser alegados para cada puesto solicitado por los concursantes en el Anexo V.
- 3. Los concursantes que procedan de la situación de suspenso acompañarán a su solicitud documentación acreditativa de la terminación de su período de suspensión.

Quinta.—En el supuesto de estar interesados en las vacantes que se anuncian para un mismo municipio dos funcionarios, aunque pertenezcan a distintos Cuerpos o Escalas, podrán condicionar cada una de sus peticiones, por razones de convivencia familiar, al hecho de que ambos obtengan destino en el mismo concurso y en el mismo municipio, debiendo, los funcionarios que se acojan a esta petición condicional, acompañar a su instancia copia de la petición del otro funcionario y hacerlo constar en la misma.

Asimismo, deberán agrupar los puestos que condicionen en los primeros números de orden y respetando ambos la misma preferencia en los municipios, poniendo el resto de los no condicionados a continuación. En caso de no cumplirse estas condiciones, se entenderá anulada la petición efectuada por ambos.

## Presentación de solicitudes

Sexta.—1. Las solicitudes para tomar parte en el concurso, dirigidas al Excelentísimo Señor Secretario de Estado de la Segu-

ridad Social, se ajustarán al modelo publicado como Anexo III de esta Orden y se presentarán en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en la Sede Central de la Tesorería General de la Seguridad Social (calle Astros, 5 y 7, - 28007 Madrid), o en la oficinas a que se refiere el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992.

- 2. Los funcionarios con alguna discapacidad podrán hacer constar en la propia solicitud de vacantes el tipo de adaptación que necesitan para el desempeño del puesto de trabajo, a efectos de lo dispuesto en el artículo 43 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo.
  - 3. Los anexos a presentar son los siguientes:

Anexo III. Solicitud de participación.

Anexo IV. Certificación de méritos.

Anexo V. Alegación de méritos específicos.

Anexo VI. Memoria. Únicamente se presentará una memoria por cada clase de puesto solicitado, en aquellos casos en que se indique en el Anexo II.

## Adjudicación de destinos

Séptima.—1. El orden de prioridad para la adjudicación de los puestos vendrá dado, en cada caso por la puntuación obtenida según el baremo de la base Tercera.

2. En caso de empate en la puntuación se acudirá para dirimirlo a la otorgada en los méritos enunciados en el artículo 44, punto 1, del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y por el orden en él expresado.

De persistir el empate, se acudirá a la fecha de ingreso como funcionario de carrera en el Cuerpo o Escala desde el que se concursa, entendiendo por ésta la de publicación en el B.O.E. de dicho nombramiento y, en su defecto, al número de orden obtenido en el proceso selectivo por el que se adquiera la condición de funcionario del Cuerpo o Escala desde el que se concursa.

## Comisión de Valoración

Octava.—1. Los méritos serán valorados por una Comisión compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: Subdirectora General de Recursos Humanos y Materiales de la Tesorería General de la Seguridad Social o funcionario en quien delegue.

Vocales:

Seis funcionarios de la Tesorería General de la Seguridad Social, designados por el Director General, uno de los cuales actuará como Secretario.

Un representante de la Subdirección General de Ordenación y Desarrollo de los Recursos Humanos de los Organismos Autónomos y de la Seguridad Social.

También podrán formar parte de la Comisión de Valoración un representante de cada una de las organizaciones sindicales más representativas en el ámbito de la Administración de la Seguridad Social y de las que cuenten con más del 10 por 100 de representantes en el conjunto de las Administraciones Públicas.

- 2. Los miembros de la Comisión de Valoración deberán pertenecer a Cuerpos o Escalas de grupo de titulación igual o superior al de los puestos convocados y poseer grado personal o desempeñar puestos de igual o superior nivel de complemento de destino al de los mismos.
- 3. La Comisión de Valoración podrá recabar en los funcionarios que aleguen discapacidad la información que estime necesaria en orden a la adaptación solicitada, así como dictamen de los órganos técnicos de la administración laboral sanitaria o de los competentes del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales y, en su caso, de la Comunidad Autónoma correspondiente, de la procedencia de la adaptación y de la compatibilidad con el desempeño de las tareas y funciones del puesto en concreto.
- 4. La Comisión de Valoración podrá solicitar de la autoridad convocante la designación, para su incorporación a los trabajos de valoración, de otros expertos que colaborarán en calidad de asesores, los cuales dispondrán de voz pero no de voto.

## Carácter de los destinos adjudicados

Novena.—1. Los traslados que puedan derivarse de la resolución del presente concurso tendrán la consideración de voluntarios a los efectos previstos en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre indemnizaciones por razón de servicio.

2. Una vez transcurrido el plazo de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, sin que puedan ser objeto de modificación alguna. El destino adjudicado será irrenunciable, salvo que antes de finalizar el plazo posesorio se hubiese obtenido otro destino mediante convocatoria pública, en cuyo caso se podrá optar entre los puestos que hayan sido adjudicados, viniendo obligado a comunicar la opción realizada dentro del plazo de tres días siguientes a que tenga conocimiento de dicha circunstancia.

#### Plazo de resolución

Décima.—1. La presente convocatoria se resolverá por Orden del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales en un plazo no superior a tres meses contados desde el día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de instancias, y se publicará en el Boletín Oficial del Estado.

2. La Orden expresará tanto el puesto de origen del interesado a quien se le adjudique el destino, con indicación del Ministerio o Comunidad Autónoma de procedencia, localidad, nivel de complemento de destino y número de registro de personal, como su situación administrativa cuando ésta sea distinta a la de activo.

3. El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia o de un mes si implica cambio de residencia o si la resolución comporta el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde el día de la publicación de la Orden de resolución de este concurso en el Boletín Oficial del Estado. No obstante, en relación con aquellos funcionarios que hayan obtenido destino desde la situación de servicios especiales o de excedencia para el cuidado de hijos, no será necesario que formalicen la toma de posesión del destino que les corresponda hasta que se haga efectivo el reingreso al servicio activo.

4. El Subsecretario del Departamento donde preste servicios el funcionario podrá, no obstante, diferir el cese por necesidades del servicio, hasta veinte días hábiles, debiendo comunicarse esta circunstancia a la Unidad a que haya sido destinado el funcionario.

Excepcionalmente, a propuesta del Departamento, y por exigencias del normal funcionamiento de los servicios, apreciadas en cada caso por el Secretario de Estado para la Administración Pública, podrá aplazarse la fecha del cese hasta un máximo de tres meses, incluida la prórroga prevista en el apartado anterior.

Asimismo, el Subsecretario de Trabajo y Asuntos Sociales podrá conceder prórroga de incorporación hasta un máximo de veinte días hábiles si el destino implica cambio de residencia y así lo solicita el interesado por razones justificadas.

5. El cómputo del plazo posesorio se iniciará cuando finalice el permiso o licencia que, en su caso, haya sido concedido al interesado, salvo que por causas justificadas el órgano convocante acuerde suspender el disfrute de los mismos.

Undécima.—Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo en el plazo de dos meses, desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado, ante el Juzgado Central de lo Contencioso-Administrativo que corresponda, según lo dispuesto en el artículo 9 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de aquella Jurisdicción o, potestativamente y con carácter previo, recurso de reposición en el plazo de un mes ante el mismo órgano que la dictó (artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, redacción dada por la Ley 4/1999).

Madrid, 18 de septiembre de 2003.—El Ministro, por delegación (O.M. de 26 de junio de 1997, B.O.E. del 27), el Secretario de Estado de la Seguridad Social, Fernando Castelló Boronat.

ANEXO I

RELACIÓN DE VACANTES SERVICIOS CENTRALE:

Núm. orden	Código	1	Número		Nivel comp.			
Convocatoria	puesto	Puesto de trabajo	de puestos	Localidad	de destino	Especifico	adscripc.	adscripe
*** Centro de	destino:	Dirección General *** Código: 35994-1						
1	917004		1	Madrid	26	7.815,48		EX11
2		Jefe Sección Tipo III	1	Madrid	24	2.796,72		EX11
3	1768439	Jefe Servicio de Análisis Económicos y Financieros	1	Madrid	26	6.972,84	A/B	EX11
*** Centro de	destino:	Secretaría General *** Código: 35995-1						
4	3359033		1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
5	4311071	Jefe Sección Tipo B	1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
6	4306841	Jefe Servicio Coordinación de Inversiones	1	Madrid	26	6.972,84		EX11
7	1343795	Jefe Servicio Contratación	1	Madrid	26	8.183,28	A/B	EX11
*** Centro d	e destino	: Subdirección General de Gestión de Patrimonio, Invers	iones y Obras *	** Código: 36000-	1			
8	3603304	Jefe Servicio Contratación y Gestión Arrendamiento	1	Madrid	26	7.815,48	A/B	EX11
9	3704286		1	Madrid	24	4.576,20	A/B	EX11
10	4695412	Arquitecto o Ingeniero Técnico (*)	1	Madrid	22	2.482,68	В	EX11
11	3666940		1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
12	2638589		1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
*** Centro d	e destino	: Subdirección General de Inscripción, Afiliación y Rec	audación Periodo	o Voluntario ***	Código: 36005-	1		
13	1605189	Jefe Servicio Procedimientos Especiales	1	Madrid	26	8.769,96	A/B	EX11
14	2297683	Jefe Servicio Inscripción y Afiliación	1	Madrid	26	8.769,96	A/B	EX11
15	1007685	Jefe Servicio Asuntos Internacionales	1	Madrid	26	6.972,84	A/B	EX11
16	4666888	Jefe Sección Tipo II	1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
17	4666886	Jefe Sección Tipo II	1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
18	3175901	Jefe Sección Tipo II (horario noche)	1	Torrejón Ardoz	24	3.582,24	A/B	EX11
19	4666889	Jefe Sección Tipo 5	1	Madrid	22	2.784,48	B/C	EX20
*** Centro d	e destino	: Subdirección General de Ordenación de Pagos y Gestión	del Fondo de Re	eserva *** Código	: 36006-1			
20	2286619	Jefe Servicio Gestión Jurídica Adva. Fondo de Reserva	1	Madrid	26	8.183,28	A/B	EX11
21	2182686	Jefe Servicio Asesoramiento y Apoyo	1	Madrid	26	6.663,96	A/B	EX11
22	2092844		1	Madrid	24	4.576,20	A/B	EX11
23	3867446		1	Madrid	24	4.576,20	A/B	EX11
24	4666902		1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
25	4666903	Jefe Sección Fondo de Reserva	1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
	4666906	Jefe Negociado de Apoyo N.18	1	Madrid	18	1.800,60	C/D	EX20

<sup>(\*)</sup> Como indica la denominación del puesto, para su cobertura la Relación de Puestos de Trabajo exige estar en posesión del Título de Ingeniero ó Arquitecto Técnico

	puesto	   Puesto de trabajo		Localidad	Nivel comp.   de destino	Específico	adscripc.	adscripc
*** Centro de	destino:	Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones **	* Código: 36007-1	ı				
27	1334837	Director de Programas Especiales	1	Madrid	26	4.026,60	A/B	EX11
28	3159795	Jefe Sección Tipo II	1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
29	4575529	Jefe Sección Tipo II	1	Madrid	24	3.582,24	A/B	EX11
*** Centro d	le destino:	Subdirección General Presupuestos Estudios Económico	s y Estadísticas	*** Código: 360	009-1			
30	1099521	Jefe Servicio Gestión del Presupuesto de Recursos	1	Madrid	26	7.815,48	A/B	EX11
31	3558703	Jefe Servicio Presupuestos de Gastos Y Dotaciones	1	Madrid	26	7.815,48	A/B	EX11
32	2097254	Jefe Sección Tipo B	1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
*** Centro d	le destino:	Subdirección General Procedimientos Ejecutivos y Esp	eciales de Recaud	dación *** Códio	go: 36010-1			
33	1470835	Jefe Servicio de Recaudación Ejecutiva	1	Madrid	26	8.769,96	A/B	EX11
34	3161150	Jefe Servicio de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Madrid	26	8.769,96	A/B	EX11
35	3503436	Jefe Servicio de Unidad de Recaudación Ejecutiva	1	Madrid	26	8.769,96	A/B	EX11
36	3110888	Jefe Sección Tipo B	1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
37	2219079	Secretaria/o Subdirector General	1	Madrid	14	3.492,36	C/D	EX11
*** Centro de	destino:	Subdirección General de Recursos Humanos y Materiales	*** Código: 3601	11-1				
38	4712384	Jefe Servicio Mantenimiento y Conservación	1	Madrid	26	7.815,48	A/B	EX11
39	3116104	Jefe Servicio Recursos Humanos	1	Madrid	26	8.769,96	A/B	EX11
40	4712386	Jefe Servicio Régimen Jurídico y Disciplinario	1	Madrid	26	6.972,84	A/B	EX11
41	4712385	Jefe Servicio Retribuciones y Cotización	1	Madrid	26	6.972,84	A/B	EX11
42	2747536	Asesor Técnico SS.CC. N.26	1	Madrid	26	6.370,20	A/B	EX11
43	3550888	Instructor de Expedientes	1	Madrid	24	2.796,72	A/B	EX11
44		Instructor de Expedientes	1	Madrid	24	2.796,72	A/B	EX11
45		Jefe Sección Tipo I	1	Madrid	24	4.576,20	A/B	EX11
46		Jefe Sección Tipo B	1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
47		Jefe Sección Tipo B	1	Madrid	22	2.482,68	B/C	EX20
48	1309905	Secretaria/o Subdirector General	1	Madrid	14	3.492,36	C/D	EX11

## ANEXO II DESCRIPCIÓN DE LOS PUESTOS. VALORACIÓN DE MÉRITOS ESPECÍFICOS Y CURSOS

N°. ORD. DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
1 Jefe de Gabinet Técnico.	Coordinación y supervisión de informes sobre cuestiones y reclamaciones públicas o privadas que se planteen con carácter institucional o departamental, quejas al Defensor del Pueblo y Preguntas Parlamentarias.	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  Desempeño de puestos de trabajo de dirección en el ámbito del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	5 2 15	- Curso de especialización sobre "Relaciones laborales en Europa y Diálogo Social".	10	Si

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
2	Jefe de Sección Tipo III.	Elaboración de informes sobre temas de gestión de la Tesorería General, quejas	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales Otras titulaciones universitarias	5	- Curso de Creación y Dirección de equipos de trabajo.	5	No
		presentadas ante el Defensor del Pueblo y Preguntas Parlamentarias.	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:	15	- Cursos de Hoja de cálculo Lotus 1,2,3 y Base de Datos Lotus Approach.	5	
		sobre cuestiones y reclamaciones públicas o	Desempeño de puestos de trabajo de dirección en el ámbito del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Tesorería General de la Seguridad Social.				
		Gestión y tramitación de expedientes de cesión de datos de carácter personal y estadísticos.  Coordinación y elaboración de la revista diaria de prensa.	- Elaboración de informes sobre temas de gestión de la Tesorería General, quejas presentadas ante el Defensor del Pueblo y Preguntas	15			
			- Coordinación y elaboración de la revista diaria de prensa.				
			CONOCIMIENTOS:  Amplios conocimientos de Legislación Laboral y de Seguridad Social.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	CURSOS	PTOS.	MEM.
3	Jefe de Servicio de Análisis Económicos y Financieros.	las ponencias, intervenciones	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales Otras titulaciones universitarias	5	- Curso de "Formación para Inspectores de la Sección de Investigación de la Seguridad Social." - Curso de "Criterios	3	Si
	Seguridad Social. Informes sobre direcciones provinciales de la Tesorería General de la Seguridad Social, así como trabajos de apoyo a la Dirección General (informes específicos, documentación, elaboración de	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  Desempeño de puestos de trabajo de dirección y especial responsabilidad en unidades de Apoyo al Director General de la Tesorería General de la	15	de Seguridad Conservación y Normalización en la utilización de Técnicas Electrónicas, Informáticas y Telemáticas en el Procedimiento."	3		
		gráficos, otras colaboraciones).	General de la Tesoreria General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15	- Curso de organización administrativa.	4	
		Elaboración de datos de Afiliación diaria a la Seguridad Social. Realización de boletines informativos y estadísticos sobre afiliación y otras materias propias de la Tesorería General de la Seguridad Social.	- Elaboración de informes para las ponencias, intervenciones y actos protocolarios del Director General de la Tesorería General de la Seguridad Social, y trabajos de apoyo en coordinación de actividades para la prevención del fraude en la Tesorería	13			
			General de la Seguridad Social.  CONOCIMIENTOS:  Conocimientos sobre programas para la prevención del fraude en la Tesorería General de la Seguridad Social.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
4	Jefe de Sección Tipo II.	- Apoyo administrativo al jefe de la Inspección de Servicios y a los inspectores.	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5			МО
		- Coordinar el trabajo de la unidad Administrativa.	Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el	2			
		- Seguimiento y actualización de la red de Administraciones, elaborando la publicación		15			
		periódica.	- Desempeño de puesto de trabajo en la Inspección de Servicios de				
		- Desplazamientos frecuentes por toda la geografía nacional, como personal de apoyo a los Inspectores de Servicios.		15			
			- Participación en el trabajo de seguimiento y actualización de la red de Administraciones y emisión de publicaciones en esta materia.				
			CONOCIMIENTO:	5			
			- Conocimiento del procedimiento de tramitación de quejas y sugerencias, así como en denuncias formuladas en materia de protección de datos.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
5	Jefe de Sección Tipo B.	- Gestión, seguimiento y control del Registro de contratistas de la Tesorería General de la Seguridad Social Control de devolución de garantías constituidas Trámite, seguimiento y control de habilitaciones de crédito para las Direcciones Provinciales.	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo en la Secretaría General de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Actualización y tramites derivados de la incorporación de empresarios al Registro de Contratistas de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el control y seguimiento de la devolución de garantías definitivas y en trámites para habilitaciones de crédito a Direcciones Provinciales (inversiones), así como seguimiento y control de los créditos habilitados.  CONOCIMIENTOS  - Conocimientos de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y su Reglamento.	20	- Smartsuite Lotus Millenium. Tratamiento de Textos Wordpro(Actualización.)	5	NO

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
7	Jefe de Servicio de Contratación.		<u>Titulación</u> :		- Mecanismos de Control del Gasto Público.	2	SI
		tiva (gastos corrientes en bienes y servicios),	Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias	5 2	- Contratación Adminis- trativa	2	
		de consultoría asistencia y servicios. Asesora- miento y coordinación de	Relación y adecuación con el puesto.		- Ley y Reglamento de Contratos de las Administraciones Públi-		
		las Direcciones Provin- ciales en la materia mencionada.	DESEMPEÑO: - Desempeño de puestos de trabajo de	15	cas Contabilidad Finan-		
			dirección y especial responsabilidad en áreas de gestión de contratación administrativa en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.		ciera y Contabilidad del Sistema de la Seguridad Social.	2	
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN: - Redacción de Pliegos de Cláusulas	15	- Procedimiento y gestión de la Contratación Adminis- trativa y las Compras.	2	
			administrativas y de Prescripciones Técnicas, así como en supervisión de Pliegos redactados por las Unidades que promuevan la contratación relativos a consultorías, asistencia y servicios.		ciativa y las complas.	2	
			- Funciones como Secretario de Mesas de Contratación.				
			- Seguimiento y control del gasto derivado de la contratación administrativa a través del Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social.				
			- Elaboración de informes para Tribunal de Cuentas y en contestación a Preguntas Parlamentarias.				
			CONOCIMIENTO:	5			
			- Conocimientos de las materias sobre la Contratación en el ámbito de las Administraciones Públicas.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
8	y Gestión de	Análisis, coordinación y control, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad	<u>Titulación</u> :		- Ley de Procedimiento Administrativo.	10	SI
		los contratos de	Otras titulaciones universitarias	5 2			
		propios de la Tesorería General, así como de inmuebles ajenos para uso	DESEMPEÑO:	15			
		administrativo de la misma y - Desempeño de puestos de Trabajo de de las Entidades Gestoras, dirección y especial responsabilidad en organización, control y el área del Patrimonio de Seguridad asesoramiento en la gestión de arrendamientos de de arrendamientos de de contratación y de contratación de arrendamientos de bienes inmuebles propios de la immuebles, de la Tesorería General de la					
		inmuebles propios de la Tesorería General de la Seguridad Social en Madrid, y seguimiento y control de la gestión de arrendamientos	Seguridad Social.	15			
;		en las respectivas Direcciones Provinciales.	- Análisis, coordinación y control de la formalización, modificación y rescisión de los contratos de arrendamientos de inmuebles propiedad de la Tesorería General, así como de inmuebles ajenos para uso administrativo de la misma y de las Entidades Gestoras del Sistema.				
			- Elaboración de Pliegos de cláusulas administrativas para la contratación, mediante concurso público o adjudicación directa, de arrendamientos de bienes inmuebles.				
			- Organización, control y asesoramiento de la gestión de arrendamientos de inmuebles de la Tesorería General de la Seguridad Social; control en la emisión de recibos de alquiler y seguimiento de deuda, repercusión de gastos, actualizaciones y revisiones de renta, control y seguimiento de la contratación				
			de servicios y suministros, así como de ingresos y gastos de los inmuebles arrendados/				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
8	Jefe de Servicio de Contratación y Gestión de Arrendamientos.		- Asesoramiento y control de la confección de nóminas y cotizaciones de la Seguridad Social de Empleados de Fincas Urbanas.				
			planteadas por las Direcciones Provinciales sobre arrendamientos de inmuebles, manejo de las herramientas ofimáticas a nivel de usuario (Lotus) y del Programa informático "Administración de Fincas".				
			CONOCIMIENTOS:  - Amplios conocimientos de la normativa patrimonial de la Seguridad Social, Procedimiento Administrativo, Contratos de las Administraciones Públicas, Legislación sobre Arrendamientos Urbanos y Propiedad horizontal y Convenios Colectivos de Empleados de Fincas Urbanas y de Oficinas y Despachos.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS	MEM.
9	Jefe de Sección Tipo I.	T.G.S.S., tanto en edificios en explotación como en los	<u>Titulación</u> : Arquitecto Técnico. Otras titulaciones universitarias.	5 2	- Coordinador de Seguridad y Salud.	10	МО
		destinados a oficinas propias.  Redacción de estudios de seguridad y salud en las obras de la T.G.S.S., tanto en	DESEMPEÑO:	15			
			Desempeño de puestos de trabajo en la Oficina Técnica de la Tesorería General de la Seguridad Social.				
		las obras destinadas a oficinas propias de la T.G.S.S. Realización de	- Redacción de proyectos y dirección de obra, tanto nueva como en rehabilitación.				
		inmobiliarias sobre el Patrimonio de la Seguridad Social. Control y Supervisión de los técnicos ajenos	CONOCIMIENTOS:  Amplios conocimientos de la Legislación de Contratos de las Administraciones	5			
		de obras, tanto de edificios en explotación como las destinadas a uso propio.  Asesoramiento a la T.G.S.S.,	Amplios conocimientos de la Legislación sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.				
		en cuantas cuestiones surjan relativas al Patrimonio de la Seguridad Social. Asistencia como asesor técnico de la	Amplios conocimientos sobre la Legislación en materia de Seguridad y Salud Laboral.				
			i i				
		Oficina Técnica, del trabajo del resto de los técnicos y personal de apoyo, interno y externo, de la Oficina Técnica.					

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	I	PTOS	мем.
10	Arquitecto Técnico o	Dirección de obras para la T.G.S.S., tanto en edificios en explotación como en los destinados a oficinas propias.  Redacción de Estudios de Seguridad y Salud en las obras de la T.G.S.S. tanto en edificios en explotación como en los destinados a oficinas propias.  Asistencia a la tramitación de licencias de obras e instalaciones, así como de uso y actividades, en las obras destinadas a oficinas propias de la T.G.S.S.  Realización de Valoraciones y Tasaciones inmobiliarias sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.  Control de los técnicos ajenos contratados por la T.G.S.S. para la redacción y dirección	DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo en la Oficina Técnica de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Redacción de proyectos y dirección de obra, tanto nueva como en rehabilitación.  - Manejo de herramientas de diseño asistido por ordenador Autocad V-2000.  - Manejo de herramientas de Gestión de Proyectos: PRESTO 8.0 o superior  CONOCIMIENTOS:  Amplios conocimientos de la Legislación de Contratos de las Administraciones Públicas.  Amplios conocimientos de la Legislación sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.  Amplios conocimientos sobre la Legislación en materia de Seguridad y Salud Laboral.		- Coordinador (Seguridad y Salud.	de	10	NO

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
11	Jefe de Sección Tipo B.	contenido jurídico y de	Titulación: Licenciado en Derecho. Otras titulaciones universitarias	5 2			NO
		General de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social. Planificación de contenidos y	Relación y adecuación con el puesto.				
		funcionalidades para la implantación de nuevas aplicaciones informáticas que soporten el Inventario General de Bienes Inmuebles de la	DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo en el área de gestión del Patrimonio de la Tesorería General de la Seguridad Social.	15			
		Social para su actualización. Realización de estudios sobre la gestión arrendaticia.	EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
		confección de propuestas de resolución sobre las incidencias surgidas en la adscripción de bienes inmuebles a las Comunidades	implantación de nuevas aplicaciones informáticas que soporten el Inventario General de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social.  - Control de transacciones operadas en el Inventario General de Bienes Inmuebles de la Seguridad Social para				
		afectan a inmuebles transferidos.	- Realización de estudios sobre la gestión arrendaticia; análisis comparativo de los arrendamientos de inmuebles destinados a uso administrativo y explotación de datos estadísticos.				
			- Análisis, tramitación y confección de propuestas de resolución sobre las incidencias surgidas en la adscripción de bienes inmuebles a las Comunidades Autónomas, así como en el estudio de los tributos que afectan a inmuebles transferidos.				
			- Manejo de bases de datos jurídicas.  CONOCIMIENTO:	5			
			Amplios conocimientos de la legislación sobre el Patrimonio de la Seguridad Social.	3			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	CURSOS	PTOS	MEM.
12	Jefe de Sección Tipo B.	Tesorería General de la Seguridad Social, de inmuebles de su propiedad ubicados en Madrid: cálculo de	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias Relación y adecuación con el puesto.	5	- Curso de Arrendamie <u>n</u> tos Urbanos (Ley 29/94, de 24 de Noviembre).		NO
		urbanos; elaboración de balances sobre rentabilidad de	DESEMPEÑO: Desempeño de puestos de trabajo en el área de gestión del Patrimonio de la Tesorería General de la Seguridad Social.	15			
		explotación; tramitación de expedientes de contratación de empresas de servicios y suministros en inmuebles arrendados y propuestas de gastos correspondientes; seguimiento presupuestario y evolución del gasto de los	- Gestión de arrendamiento de inmuebles propiedad de la Tesorería General de la Seguridad Social: cálculo de revisiones y actualizaciones de renta; repercusión de gastos, conforme a la legislación de arrendamientos urbanos; elaboración de balances sobre rentabilidad de ingresos y de informes sobre incidencias detectadas; realización de inspecciones de inmuebles en explotación; tramitación de expedientes de contratación de empresas de servicios y suministros en inmuebles arrendados y propuestas de gasto correspondientes; seguimiento presupuestario y evolución del gasto de los servicios y suministros contratados.  - Contestación a consultas formuladas por las Direcciones Provinciales en materia de gestión de arrendamientos; manejo de la aplicación informática "Administración de	15			
			Fincas" y de herramientas ofimáticas a nivel de usuario (Amipro, Word Pro, Approach, Lotus 123)  CONOCIMIENTOS:  Conocimientos de legislación sobre Arrendamientos Urbanos, Ley de Contratos de las Administraciones Públicas y Gestión Presupuestaria.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
	Jefe de Servicio de Procedimientos Especiales	Emisión de informes sobre la normativa relacionada con los beneficios de Seguridad Social previstos con ocasión de acontecimientos catastróficos y elaboración de la correspondiente Circular, informes de cotización y certificados masivos a petición de Entidades y Organismos Públicos referentes a terceras personas físicas y jurídicas.  Propuestas de resolución de las condonaciones de recargo de mora que sean competencia de la Dirección General. Control de deuda de las Entidades y Organismos Públicos. Cálculo y Propuesta de las Bases Normalizadas del Régimen Especial de la Minería del Carbón.	Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y/ó Empresariales. Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo de dirección y especial responsabilidad en áreas de cotización y recaudación en periodo voluntario de los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN: -Emisión de informes sobre anteproyectos normativos así como en la elaboración de Circulares y resoluciones.		CURSOS	PTOS.	MEM.
			CONOCIMIENTOS:  - Conocimientos de las aplicaciones informáticas relacionadas con la gestión y la normativa en materia de cotización y recaudación de los distintos Regimenes del Sistema de la Seguridad Social.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	CURSOS	PTOS.	MEM.
		Elaboración de estudios, informes y proyectos normativos relacionados con las materias propias de la Subdirección.  Participación en el mantenimiento del Fichero General de Bases de cotización de la Entidad y gestión del procedimiento de depuración de bases. Colaboración administrativa para la recuperación transfronteriza de deudas mantenidas con sistemas de Seguridad Social del Espacio Económico Europeo (Reglamento C.E.E.). Elaboración de las publicaciones edita-	Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y/ó Empresariales. Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo de dirección y especial responsabilidad en áreas de inscripción, afiliación, cotización y recaudación en periodo voluntario de los servicios centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.		CURSOS	PTOS.	MEM.
			ficheros de la Entidad.  - Análisis y tratamiento de las solicitudes de colaboración administrativa de los Organismos de Seguridad Social de los Estados miembros del Espacio Económico Europeo para la recuperación transfronteriza de deudas. Tramitación y seguimiento de los procedimientos para la edición y distribución de las publicaciones editadas por la Subdirección.  CONOCIMIENTOS:  Conocimiento en el mantenimiento de la página Web de la Seguridad Social.  Conocimiento exhaustivo de la normativa en materia de inscripción, afiliación, cotización y recaudación de los distintos regimenes del Sistema de la Seguridad Social.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
15			<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas y/ó Empresariales. Otras titulaciones universitarias	5 2			SI
		las actuaciones realizadas por las Direcciones Provinciales en materia de reglamentos y convenios internacionales. Participación en la elaboración de los contenidos de los convenios convenios	DESEMPEÑO:	15			
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Elaboración de convenios internacionales y en el establecimiento de relaciones con otras instituciones para la aplicación de convenios internacionales.	15			
			- Participación en reuniones de comisiones mixtas conducentes a la firma de convenios internacionales, así como a la formalización de otros acuerdos internacionales.  CONOCIMIENTOS:	5			
			- Amplios conocimientos de la normativa sobre convenios internacionales así como en materia de reglamentos.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
16 y 17	Jefe de Sección Tipo II	recaudatoria recibida a través	Titulación: Licenciado en Derecho, C.	5			NO
			DESEMPEÑO:	15			
		procedimientos de gestion.	- Desempeño de puestos de trabajo en la Sub. Gral. de Inscripción, Afiliación y Recaudación en Período Voluntario. EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			- Gestión, tratamiento y control de la documentación recaudatoria recibida a través de los procedimientos de TR, domiciliación en cuenta y cobro por ventanilla.				
			- Control y seguimiento de la implementación de los cambios normativos en los procedimientos de gestión con Agentes externos, así como en los aplicativos que dan soporte a la gestión y tratamiento de la documentación recaudatoria.				
			- Gestión de proyectos en el ámbito de la Gestión Recaudatoria.				
			CONOCIMIENTOS:  - Amplios conocimientos en la gestión, tratamiento y control de la gestión recaudatoria.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
	Jefe de Sección	Instalación, configuración y estructura de Ficheros, en materia de afiliación, cotización y procedimientos de ingreso.  Coordinación técnica de las Unidades de Atención al Usuario y resolución de incidencias tanto en materia	Titulación: Licenciado en Derecho, C. Económicas y/ó Empresariales. Otras titulaciones universitarias.  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  DESEMPEÑO:  DESEMPEÑO:  DESEMPEÑO:  DESEMPEÑO:  CRAL de Inscripción, Afiliación y Recaudación Periodo Voluntario.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  Redes de Área Local en entornos TCP/IP, así como en instalación de programas, configuración de redes, Internet, X-400-EDIFICAT.EDITRAN.  CONOCIMIENTOS:  Conocimiento de los programas winsuite, RedCom.  Conocimiento de Entidades certificadoras, así como del procedimiento de		- Formación del Sistema RED en Internet Comunicación y Calidad: Curso para Informadores Ordenadores personales y entorno gráfico de Windows	4	NO NO
			registro y emisión de Certificados Digitales				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
19	Jefe de Sección Tipo 5	indebidos y análisis y desarrollo de aplicaciones integradas en el Fichero General de Recaudación para la gestión de devoluciones de ingresos indebidos, saldos	DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo en áreas de gestión de los servicios centrales de la TGSS, relacionadas con la descripción del puesto.	20			NO
		funcionalidades relacionadas con dichas tareas. Elaboración y remisión de informes a otras Subdirecciones Generales.	EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Tareas de colaboración y coordinación con la Unidades de Desarrollo para la planificación, implantación y	15			
			- Elaboración de manuales de usuario e impartición de cursos de formación relativos a las aplicaciones desarrolladas sobre devolución de ingresos indebidos, saldos acreedores y abono de intereses.				
			CONOCIMIENTOS:  - Amplios conocimientos de las aplicaciones informáticas de gestión de devoluciones de ingresos indebidos, saldos acreedores y abono de intereses.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM
20	Jefe Servicio de	Realización de los trámites			- Gestión económica y pr <u>e</u> supuestaria.	4	SI
			Titulación: Licenciado en Derecho,		oapacocarra.	,	
	Administrativa del	ven de la gestión del Fondo	Ciencias Económicas o Empresariales.	5	- Mecanismo de control de		
	Fondo de Reserva.		Otras titulaciones universitarias	2	gasto público.	3	
			Relación y adecuación con el puesto.		- Régimen Jurídico de la		
		financieros, seguimiento y			Admón. del Estado y	i	1
		control del Fondo de Reserva y elaboración de inventarios.	DESEMPEÑO:	15	Procedimiento Administra-	3	
			- Desempeño de puestos de trabajo de				
			dirección y especial responsabilidad				
			en la Subdirección General de				
			Ordenación de Pagos y Gestión del				
			Fondo de Reserva de la T.G.S.S.				
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			- Gestión y seguimiento de carteras de deuda pública (amortización de activos, cobros de cupones).				
			- Tramitación de expedientes adm <u>i</u> nistrativos de adquisición de activos financieros.				
			- Tramitación documentos de gestión contable que amparen las operaciones del Fondo de Reserva.				
			- Manejo de programas informáticos Lotus 1,2,3; Approach.				
	1		CONOCIMIENTO:	5			
			- Amplios conocimientos en seguimiento presupuestario, SICOSS y de Sistemas de información de mercado de valores y de sistemas de información del Banco de España.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
24 Y 25	Jefe Sección del Fondo de Reserva.	de rentabilidad de los activos afectos al Fondo y control de los rendimientos obtenidos por la cuenta corriente afecta al Fondo de Reserva.  Colaboración en la tramitación de expedientes de	Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de trabajo en Áreas de Gestión Económico-financiera en el ámbito de la Administración Pública  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Control y seguimiento de inversiones financieras.  CONOCIMIENTO:  - Conocimiento en gestión presupuestaria, contable y financiera.  - Conocimientos de Sistemas de Contabilidad pública y de Seguridad Social.  - Amplios conocimientos informáticos.	5 2 15 15	- Gestión presupuestaria - Contabilidad pública	5	NO

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
22	Jefe de Sección Tipo I.	Maniobra de EE.GG., IGSS y	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias	5 2	- Técnicas presupuestarias	4	NO
		SS.CC. como de sus Centros dependientes.	Relación y adecuación con el puesto.	۷	puestarias.	3	
				15	<ul> <li>Creación y dirección de equipos de trabajo.</li> </ul>	3	
		cancelación o modificación de las cuentas en EE.FF.		15			
		explotación de bases de datos, en el seguimiento de la gestión llevada a cabo por los diversos Centros, con especial atención a los informes estadísticos sobre	solicitudes de apertura, cancelación o modificación de cuentas en Entidades Financieras.				
		consecución de Objetivos de DD.PP. TGSS.	CONOCIMIENTO:  - Amplios conocimientos de la legislación reguladora de los Fondo de Maniobra y experiencia en elaboración de guías de procedimiento sobre su funcionamiento.	5			
			- Conocimientos de contabilidad financiera y presupuestaria, del Sistema SICOSS en el área de Pagos y de la documentación presupuestaria y contable, del funcionamiento del Subsistema Contable Fondo de Maniobra, así como experiencia en elaboración de informes estadísticos y de control				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
23	Jefe de Sección Tipo I,	Análisis previo de relaciones de propuestas de pago y explotación en el	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5	- Pagos y Operaciones F <u>i</u> nancieras.	5	NO
		entorno SICOSS para la ejecución de la fase de	Otras titulaciones universitarias	2	- Lotus Script.	5	
		Ordenación de Pagos, obteniendo documentos en	Relación y adecuación con el puesto.				
		fase "P", validación de los mismos y fase "R".	DESEMPEÑO:	15			
		Realización de procesos de grabación , verificación y estructura de ficheros en el	- Desempeño de puestos de trabajo en áreas de gestión de pagos en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.				
		entorno SICOSS para la emisión de relaciones de	EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
		pago a las EE.FF. para su envio en soporte óptico, así como el mantenimiento del circuito financiero de la Caja Pagadora Central.	SICOSS, grabación y verificación de				
		Administraciones de la S.S.,	CONOCIMIENTO:  - Amplios conocimientos del sistema SICOSS y aplicativos ofimáticos diversos en explotación en materia de pagos	5			
		Asesoramiento informático y actualización de aplicativos ofimáticos del Servicio de Pagos.					

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	МЕМ.
	Jefe Negociado	Realización de tareas de	Relación y adecuación con el puesto.	20 15	CURSOS  - Amipro- Word pro - Lotus 1,2,3 - Approach - Lotus Freelance - Correo electrónico - Contratación administrativa - Contabilidad Financiera y - Contabilidad Social	1 1 1 1 2 2	MEM.
			- Conocimientos en la "aplicación de regi <u>s</u> tro"				

N°, ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
21		Sub. General.	<u><b>Titulación</b></u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias <u><b>Relación y adecuación con el puesto.</b></u> DESEMPEÑO:	15	- Gestión del Sistema de la Seguridad Social - Finanzas para actuarios - Gestión de Siniestros - Reaseguro - Administrador I-Reach	2 2 2 2 2 2	SI

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
27	Director de Progra- mas Especiales.	Apoyo técnico e informático al personal de la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho. Otras titulaciones universitarias.	5			SI
			Relación y adecuación con el puesto.				
			DESEMPEÑO:	15			
			- Desempeño de puestos de trabajo de especiál responsabilidad en la Subdirección General de Ordenación e Impugnaciones.				
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			- Analista-Programador de Informática de Gestión.				
			- Diseño y mantenimiento de programas de bases de datos documentales.				
			- Mantenimiento de normativa en Intranet.				
			- Realización del informe estadístico y de gestión.				
			- Auditorías de confidencialidad y manejo de SILCON II.				
			- Seguimiento de Indicadores Presupuestarios.				
			CONOCIMIENTO:	5			
			- Conocimiento de la normativa en materia de Seguridad Social.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
	Jefe de Sección Tipo II.	tramitación y propuesta de resolución de las	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho.	5	- Base de datos Lotus Approach.	2,5	NO
		contra actos dictados por	Relación y adecuación con el puesto.	15	- Curso de especialización sobre "relaciones laborales en Europa y diálogo social".		
			- Desempeño puestos de trabajo en áreas de gestión de la TGSS relacionadas con la descripción del puesto.		- Sistema Operativo Windows.	2,5	
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Elaboración de propuestas de resolución de recursos contra los actos dictados por los órganos Centrales y Directores	15	- Lotus Word Pro.	2,5	
		4 14 1555	Provinciales de la TGSS,en especial en materia de Patrimonio de la Seguridad Social, asi como en la elaboración de informes solicitados por los órganos centrales y periféricos sobre tercerías de dominio y de mejor derecho y sobre reclamaciones por responsabilidad patrimonial.				
			- Gestión de proyectos.  CONOCIMIENTOS:	5			
			-Consulta y manejo de las bases de datos relacionadas con las tareas correspondientes a la descripción del puesto de trabajo, así como en la utilización de herramientas destinadas a la gestión de proyectos.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
	de Sección Tipo	tramitación y propuesta de resolución de las impugnaciones formuladas contra actos dictados por	Titulación: Licenciado en Derecho.  Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Desempeño puestos de trabajo en áreas de gestión de la TGSS relacionadas con la descripción del puesto.	5 2 15	- Base de datos Lotus Approach.  - Curso de especialización sobre "relaciones laborales en Europa y diálogo social".  - Sistema Operativo Windows.  - Lotus Word Pro.	2,5	NO

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
31		Elaboración del Ante- proyecto de gastos y dotaciones y seguimiento			- Gestión presupues- taria de la Seguridad Social TGSS.	3	SI
		d	- Licenciado en Economía o Ciencias Políticas y de la Administración o Ciencias Actuariales y Financieras.	5	- Gestión Económica y Presupuestaria INAP.	3	
	E	- Otras titulaciones universitarias.	2	- Implantación del S.I.C.O.S.S.	4		
		Relación y adecuación con el puesto.					
			DESEMPEÑO:	15			
			- Desempeño de puestos de dirección y organización de trabajo en equipo en las áreas de gestión del presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.				
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
		- Elaboración del Anteproyecto de Gastos y dotaciones de la Entidad; revisión, control y seguimiento de los Anteproyectos de Presupuestos de Gastos y Dotaciones elaborados por los centros de gestión; elaboración de las normas anuales de distribución y ejecución de los créditos aprobados en el presupuesto anual; coordinación y planificación de la ejecución del plan de inversiones del año; diseño y/o elaboración de los soportes informáticos necesarios para el tratamiento de datos de la gestión presupuestaria.	15				
		- Seguimiento y evaluación de la ejecución presupuestaria en coordinación con el proceso de información de la contabilidad presupuestaria de la Seguridad Social (SICOSS); elaboración y tramitación de expedientes de modificación presupuestaria y de redistribuciones internas; elaboración memoria del coste de los servicios; seguimiento económico/estadístico de las dotaciones de personal afectos a los programas					
			de gasto, en coordinación con el proceso de información SIP y de los proyectos de gastos de/				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
31	Jefe de Servicio de Presupuestos de Ga <u>s</u> tos y Dotaciones.		especial importancia; elaboración de informes económico/presupuestarios.  CONOCIMIENTOS:  - Amplios conocimientos de las fases y técnica de elaboración del Anteproyecto de Gastos y Dotaciones de la Entidad, de la estructura funcional y económica del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la Entidad, de la normativa general y específica de la gestión presupuestaria de la Seguridad Social y de la contabilidad presupuestaria de gastos del Sistema de la Seguridad Social o gastos del Sistema de la Seguridad Social.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
30		de diversos informes y		5 2			SI
		mico/financiera.	DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de dirección y organización de trabajo en equipo en las áreas de gestión del presupuesto de la Tesorería General de la Seguridad Social.	15			
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Seguimiento del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social (Recaudación Íntegra y Recaudación Líquida) y demás recursos monetarios del Sistema de Seguridad Social.	15			
			<ul> <li>Realización de informes sobre seguimiento de la recaudación, cumplimiento de objetivos, previsiones de liquidación y cuentas de liquidación.</li> <li>Elaboración de informes y estudios económicofinancieros y estadísticos sobre Ingresos y Gastos del sistema de Seguridad Social.</li> </ul>				
			CONOCIMIENTO:  - Conocimientos acreditados de la estructura económica del Presupuesto de Ingresos de la Tesorería General de la Seguridad Social, de los procedimientos de la Gestión Recaudatoria y de contabilidad presupuestaria de los recursos.	5			
			-Conocimiento acreditado de la estructura de gastos del Sistema de Seguridad Social, especialmente a efectos de los flujos de pagos de los mismos.  - Conocimiento y experiencia en el desarrollo de aplicaciones avanzadas en software LOTUS 123 (entorno Windows), aplicadas a la gestión.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
32	Jefe de Sección Tipo B.	Gastos y Dotaciones de la	Relación y adecuación con el puesto.		- Desarrollo en entorno Lotus Script.	10	NO
		TGSS	DESEMPEÑO:	20			
		c	- Desempeño de puestos de apoyo en la elaboración y seguimiento del Anteproyecto del Presupuesto de Gastos y Dotaciones de la TGSS.				
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			- Elaboración del Anteproyecto de Gastos y Dotaciones de la Entidad; revisión, control y tratamiento de los Anteproyectos elaborados por los distintos Centros de Gestión; elaboración de las instrucciones para la confección del anteproyecto de los distintos centros; distribución inicial de créditos por centros de gestión; tratamiento de informes de SICOSS para el control de la ejecución y seguimiento presupuestario en los distintos Centros de Gestión; tramitación de los expedientes de obligaciones de ejercicios anteriores y utilización de la aplicación "OGEA" para la certificación de existencia de remanentes.				
			- Elaboración de informes en relación con las preguntas parlamentarias en materia de presupuesto de gastos.				
			CONOCIMIENTO:	5			
			- Conocimiento de legislación en materia presupuestaria, de aplicaciones Lotus: Lotus 123, Approach, wordpro y Lotus Script; aplicaciones SICOSS, Cifras y Datos y SIP.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
33	Jefe de Servicio de Recaudación Ejecu- tiva.	ción y supervisión de los	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5	- Base de Datos Lotus Aproach (Millenium) - Formación en nuevas	2	SI
		tiva de la Tesorería General de la Seguridad	Otras titulaciones universitarias	2	tecnologías	2	
		Social.	Relación y adecuación con el puesto.		- Embargo y costas del procedimiento	3	
		Análisis de los proce- dimientos ejecutivos de recaudación con la finali- dad de su integración en	DESEMPEÑO:	15	- Gestión de proyec- tos: el jefe de Pro- yecto como director y		
		SILTGR-VE.	Desempeño de puestos de dirección y especial responsabilidad en el ámbito de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y especiales de Recaudación.		gestor de recursos	3	
		Establecimiento de la metodología de trabajo para la homogeneización de					
		de recaudación ejecutiva		15			
		Elaboración de informes	- Planificación, coordinación y supervisión de los procedimientos de gestión de la recaudación Ejecutiva de la Tesorería				
		de gestión y control de los procedimientos ejecutivos de recaudación de la Subdirección General					
		dación de la TGSS.  Organización y coordina-	- Análisis funcional y diseño del proyecto PROS @.es, en materia del trámite de ejecución de la recaudación ejecutiva de TGSS.				
		de información patrimonial	- Elaboración de instrucciones para las Direcciones Provinciales de la TGSS y sus UU.RR.EE. en materia de recaudación ejecutiva.				
			- Elaboración de informes y acotaciones relacionadas con la protección de datos de carácter personal y auditorias de confidencialidad en la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación de la TGSS.				
			//				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
33	Jefe de Servicio de Recaudación Ejecut <u>i</u> va.		- Comisión de informes en materia de recaudación ejecutiva relacionados con la Comisión de Coordinación y Seguimiento de Proyectos de la TGSS y con la Comisión para el impulso y la coordinación y mejora de la calidad del Servicio.				
			- Organización, desarrollo y coordinación de los procedimientos de obtención centralizada de información patrimonial de los apremiados por la Seguridad Social y embargo por medios informáticos y telemáticos.				
			CONOCIMIENTO:	5			:
			- Amplios conocimientos del procedimiento de recaudación de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social en vía ejecutiva, y de los procedimientos concursales, así como de la aplicación SILTGR-VE.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	CURSOS	PTOS.	MEM.
34		seguimiento de la gestión realizada por las Unida-	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias	5 2	- Creación y dirección de equipos de trabajo - Lotus 1,2,3	4	SI
		mientos Ejecutivos y Es- peciales de Recaudación.	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:	15	- Lotus Approach ava <u>n</u> zado - Gestión de proyec-	2	
		informes de la gestión desarrollada en el Área	Desempeño de puestos de dirección y especial responsabilidad en el ámbito de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15	tos: El jefe de Proyecto como director y gestor de recursos		
		la ejecución de los objetivos fijados a las Direcciones Provinciales en el Área de los Procedimientos Ejecutivos y Es	- Seguimiento y control de los objetivos fijados a las Direcciones Provinciales en el Área de los Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación Elaboración de estudios estadísticos, informes y memorias de este Área.				
		la Intervención de la	- Tratamiento de la información para la Intervención General de la Seguridad Social y para el Tribunal de Cuentas.  CONOCIMIENTO:	5			
			Amplio conocimiento del contenido de las cuentas de gestión de las Unidades de Recaudación Ejecutiva y de la gestión de ingresos, tipo de ingreso, claves de data y del procedimiento para la declaración de créditos incobrables.				
			Conocimiento del trabajo desarrollado por las Direcciones Provinciales en el área de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.				
			Amplio conocimiento de la utilización de la herramienta Q+ y de las aplicaciones de Lotus, Smartsuite y Microsoft Power Point.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
35	de Unidad de Re-	Control y tramitación adminis- trativa de los expedientes que se encuentran en situación de	<i>Titulación</i> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5	- Base de Datos Approach	1	SI
	va.	procedimiento concursal y en los que se pudiera llegar a alcanzar un acuerdo singular o	Otras titulaciones universitarias	2	- Formación en nuevas tecnologías	3	
		se pudiera adherir la Tesore- ría General a su Convenio General, así como el segui-	Relación y adecuación con el puesto.		- Internet y World Wide Web	2	
		miento y coordinación de actuaciones ejecutivas que se realizan en estos expedientes.  Realización de informes específicos que sirven como base para el estudio de autorizaciones para la suscripción de acuerdos singulares o adhesiones a convenios generales de	DESEMPEÑO:  Desempeño de puestos de dirección y especial responsabilidad en el ámbito de la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.	15 15	- Racionalización de los procedimientos administra- tivos a través del soporte documental. "Utilización del lenguaje en las comu nicaciones administrati- vas"	4	
		trol de las garantías específicas que deben constituirse o mantenerse como consecuencia de la suscripción de acuerdos singulares o adhesiones a con venios generales.  Seguimiento de la situación de empresas con elevada deuda y que se prevee su pronta entrada en situación concursal o	- Realización de informes específicos para el área de procedimientos concursales sobre situación de empresas, cumplimiento de obligaciones de pago, embargos, valor de realización de los				
			diciales de los expedientes de empresas incursas en un procedimiento concursal.  - Tramitación y seguimiento de expedientes administrativos de apremio.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
35	Jefe de Servicio de Unidad de Re- caudación Ejecu- tiva.		- Seguimiento, análisis y control de las garantías específicas que deben constituirse o mantenerse como consecuencia de la suscripción de acuerdos singulares o adhesiones a convenios generales.  - Establecimiento, seguimiento y resolución de incidencias en cuanto a los objetivos que se establecen a las Direcciones Provinciales en los procedimientos concursales.  CONOCIMIENTO:  Amplios conocimientos del procedimiento de recaudación de deudas con la Tesorería General de la Seguridad Social en vía ejecutiva, y de los procedimientos concursales, así como de la aplicación SILTGR-VE.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
36	JEFE DE SECCION TIPO	tes de aplazamiento y moratoria de instituciones sanitarias(Ley 41/94), con especial dedicación al seguimiento y control de estos últimos a través de la correspondiente aplicación informática.  Desarrollo y mejora de la herramienta informática para la gestión de expedientes de moratoria. Colaboración en tareas de apoyo microinformático con la Unidad de Procedimientos Especiales en la	Desempeño de puestos de responsabilidad en la Subdirección General de Procedimientos Ejecutivos y Especiales de Recaudación.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Funciones de apoyo microinformático a la Unidad a nivel estadístico, tramitación de expedientes de aplazamiento y moratoria de instituciones sanitarias, gestión integral del seguimiento y actualización de los expedientes de	15	- Lotus 1,2,3 avanzado - Aproach - Presentaciones Freelance - WordPro - Básico de Recaudación y Q-Plus	2 1 2 2 3 3	NO

37 SE	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
	Apoyo administrativo al Subdirector General con- sistente en el control y recepción de documenta- ción, coordinación de co- rrespondencia, organiza- ción de los registros y	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  Desempeño de puestos de secretaria en los Servicios Centrales de la Tesoreria General de la Seguridad	20	- Lotus 1,2,3 - Aproach - Hoja de Cálculo - Tratamiento de textos - Presentaciones Freelance	1 1 2 3	NO NO

N°. ORD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
39	Jefe del Servicio de Recursos Humanos	unidades administrativas, de Concursos, Acción Social e Información de Personal. Seguimiento y coordinación de	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias <u>Relación y adecuación con el puesto</u> .	5 2	- Desarrollo de Técnicas Gerenciales II: * Módulo I Dirección por objetivos y creación de equipos de trabajo.		SI
		Direcciones Provinciales de la Tesorería General de la	DESEMPEÑO:  Desempeño de puestos de trabajo de dirección y especial responsabilidad en el área de Recursos Humanos de los Servicios Centrales de la Tesorería	15	* Módulo II Dirigir hoy. Las ventajas de la calidad. - Formación de forma- dores.	4	
		sindical.  Análisis y suministro de información a Sindicatos con representación en la Tesorería	General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			Conocimiento de la legislación en materia de Recursos Humanos en el ámbito de la Función Pública, y en dirección y organización de equipos de trabajo.	J			

Jefe Sección Tipo B Apoyo al Jefe de Servicio de Recursos Humanos en las materias propias de la gestión de la Unidad,	1	
especialmente en materia de Concursos y relaciones sindicales.  - Desempeño de puestos en el Área de Recursos Humanos de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Tratamiento del Sistema de Información de Personal (SIP) en los SS.CC. de la TGSS, y en la aplicación del Registro Central de Personal.  - Elaboración y seguimiento de los procesos de concursos de méritos, tanto en los SS.CC. como en los de DD.PP.  - Información y tratamiento de la documentación sobre política de personal, absentismo y sus causas que se deba de facilitar a las organizaciones sindicales.  CONOCIMIENTOS:  - Conocimiento sobre estructura y funcionamiento del sistema de información de personal, así como de la aplicación del Registro Central de Personal, y manejo del	o 4	NO

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
38	Jefe Servicio de Mantenimiento y Conservación	seguimiento de las Unidades	<u>Titulación</u> : Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.	5	- Creación y dirección de equipos de trabajo.	4	SI
		Parque Móvil, Centralita	Otras titulaciones universitarias.	2	- Salud Laboral	1	
		Personal Subalterno. Coordinación, control y	Relación y adecuación con el puesto.	_	- Gestión Económica y Pre- supuestaria.	2	
		seguimiento de los servicios de mantenimiento.	DESEMPEÑO:	15	- Procedimiento Administra-	3	
		Tramitación de expedientes de pago.	- Por estar desempeñando puestos de responsabilidad en el Área de Recursos Materiales, en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.		CIVO.		
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			- Coordinación, control y seguimiento de la gestión de Unidades de Imprenta, Reprografía, Parque Móvil, Centralita Telefónica, Almacenes, Personal Subalterno y Servicios de Mantenimiento.				
			- Trámite de expedientes de Contratación. CONOCIMIENTOS:	5			
			- Conocimiento de legislación en materia de contratación administrativa y procedimiento administrativo.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
	Jefe Servicio Régimen Jurí-	Planificación, dirección y coordinación de Unidades Administrativas de recursos y reclamaciones y de régimen disciplinario de personal. Seguimiento y control de recursos y demandas ante la jurisdicción Contencioso/Administrativa y social de la Tesorería General de la Seguridad Social. Elaboración	Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicos ó Empresariales  Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Desempeño de puestos de dirección y especial responsabilidad en el Área de Recursos Humanos de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Elaboración de proyectos de resolución de recursos y reclamaciones en materia de personal, en tramitación de emplazamientos y		CURSOS  - Dirección y Creación de equipos de trabajo.		SI
			emisión de informes sobre recursos, demandas ante la jurisdición Contencioso-Administrativa y social, en estudio y análisis de propuestas de incoación de expedientes disciplinarios y su seguimiento.				
			CONOCIMIENTOS:  - Conocimiento de la legislación en materia de Recursos Humanos en el ámbito de la Función Pública, y en dirección y organización de equipos de trabajo.	5			

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
41	Jefe Servicio Retrib <u>u</u> ciones y Cotización.	Centrales de la Tesorería General de la Seguridad	•	5	- Técnicas de desarrollo gerencial. Creación de equipos de trabajo y Dirección		SI
		Direcciones Provinciales en	Otras titulaciones universitarias	2	por objetivos.	4	
		materia de retribuciones y cotización. Establecimiento de criterios en materia de		1.5	- Organización Admi- nistrativa.	3	
		retribuciones y traslado a los Servicios Periféricos tanto de los emitidos por la Tesorería General como los que fijan los		10	- Curso de SIP	3	
		Sociales. Planificación y colaboración permanente en la adaptación del Sistema de Información de Personal (SIP) a la legislación vigente en materia de	EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Implantación del Sistema de Información de Personal (SIP), en los SS.CC. de la TGSS., y asesoramiento a las Direcciones Provinciales en su utilización. Elaboración, seguimiento y control del capitulo I del Presupuesto de Gastos de la	15			
			CONOCIMIENTOS:  - Conocimiento del funcionamiento del Sistema Integrado de Contabilidad de la Seguridad Social (SICOSS), del sistema de información de personal del fichero General de Afiliación del Sistema de tramitación electrónica de datos (RED) y de la aplicación informática, "Indicadores y Objetivos" de la Entidad con repercusión en productividad por objetivos.	5			

	DENOMINACIÓ	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	OTT COC	DWOG	) (T) (
CONV.	N	DESCRIPCION	MERITOS ESPECIFICOS	MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
42	Asesor Téc- nico SS.CC. N. 26	asesoramiento al Área de Recursos Humanos en las materias propias de la Unidad, especialmente en	Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales. Otras titulaciones universitarias	5 2	- Administración y Gestión de Personal. - Creación y Dirección de Equipos de Trabajo.	3	SI
		funcionario y control de	DESEMPEÑO:	15	- Nuevo Sistema de Información del Regis- tro Central de Perso- nal.	3	
			- Desempeño de puestos de dirección y especial responsabilidad en el Área de Recursos Humanos y Materiales de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15	nal.  - La Negociación Colectiva en la Administración Pública.	2	
			- Estudio, seguimiento y mantenimiento de las Relaciones de Puestos de Trabajo de la TGSS.				
			- Tratamiento del Sistema de Información de Personal (SIP).				
			- Tramitación, control y confección de propuestas de resolución de las situaciones administrativas de los funcionarios adscritos a los Servicios Centrales y Periféricos de la TGSS.				
			- Puesta en funcionamiento de los distintos sistemas de Control de Presencia del personal adscrito a la TGSS.				
			- Obtención, control y seguimiento de los datos estadisticos del índice de absentismo laboral para la elaboración del Informe Estadístico y de Gestión. Gestión de la liquidación anual del complemento de la productividad de las URES.				
			CONOCIMIENTOS:	5			
			- Conocimiento de las Normas generales e instrucciones que regulan el régimen de los funcionarios incluidos en el ámbito de aplicación de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Funcionamiento y estructura del Sistema de Información de Personal, Registro Central de Personal y Sistema de Control de Presencia.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
CONV.	DENOMINACIÓN Instructor de Expedientes	Instrucción de expedientes disciplinarios del personal	Titulación: Licenciado en Derecho, Ciencias Económicas o Empresariales.  Otras titulaciones universitarias  Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:  - Por estar desempeñando un puesto de trabajo en el Área de Recursos Humanos de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Instrucción de expedientes disciplinarios de personal.  - Elaboración de informes, recursos y reclamaciones en materia de personal funcionario y laboral relacionada con el régimen disciplinario, en el ámbito de la Tesorería General de la Seguridad Social.  CONOCIMIENTOS:  - Conocimiento de la normativa sobre régimen disciplinario del personal de la Administración Pública, y de las normas que		CURSOS  - Ley 30/92, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común.  - Salud y Seguridad en el Trabajo.  - Control interno.	5 3 2	MEM.
			regulan las instrucciones administrativas de los funcionarios públicos, y del Convenio Único para el personal laboral de la Administración General del Estado.				

N°, ORD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	CURSOS	PTOS.	MEM.
N°. ORD. CONV. 47		Gestión y trámite de las	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO  - Desempeño de puestos de responsabilidad en el Área de Recursos Humanos de los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.  EXPERIENCIA ACREDITADA EN:  - Gestión de personal funcionario.  - Trámite de las situaciones administrativas de los funcionarios de los Servicios Centrales y Comisiones de	PTOS. MAX. 20	CURSOS  - Gestión de la Seguridad Social.  - Gestión de Personal.  - Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo.		MEM.
		servicios de las Direcciones Provinciales. Adecuación y actualización de la documentación obrante en los expedientes personales del personal adscrito a los SSCC de la TGSS al Sistema de Información de Personal (SIP), y al Registro Central de Personal.  CONOCIMIENTOS:	5				
			- Conocimiento sobre estructura y funcionamiento del sistema de información de personal, así como de la aplicación del Registro Central de Personal, y manejo del mismo.				

N°. ORD. CONV.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS. MAX.	CURSOS	PTOS.	MEM.
48	Secretaria/o Subdirector General	Apoyo administrativo al Subdirector General con- sistente en el control y recepción de documentación,		20	Curso de Protocolo en las Administr <u>a</u> ciones Públicas.	3	NO
		registros y archivos de la Unidad, tratamiento informá-	- Desempeño de puestos de secretaría en los Servicios Centrales de la Tesorería General de la Seguridad Social.		Perfeccionamiento de personal de secreta- rías de Dirección.	3	
		tico de textos, atención telefónica y recepción de visitas	EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15	Tratamiento de textos Lotus Amipro.	2	
			- Funciones de apoyo administrativo al Subdirector General, consistente en el seguimiento y organización de la Agenda, control y recepción de documentos, coordinación de correspondencia, organización de registros y archivos, tratamiento informático de textos, atención telefónica y recepción de visitas.  CONOCIMIENTOS:  - Amplios conocimientos de informática a modo de usuario, archivo de correspondencia y documentación, registro de documentos.		Base de datos Lotus Approach.	2	

N°. ORD.	DENOMINACIÓN	DESCRIPCIÓN	MÉRITOS ESPECÍFICOS	PTOS.	CURSOS	PTOS.	MEM.
CONV.				MAX.	001.000		
45	Jefe Sección Tipo I	Gestión y tramitación de recusos de personal funcionario y de	<u>Titulación</u> :				NO
		reclamaciones previas del personal.	Licenciado en Derecho	5			
		Emisión de informes v	Graduado Social	3			
		dictámenes jurídicos en materia de personal	Otras titulaciones universitarias	2			
		funcionario y laboral.	Relación y adecuación con el puesto.  DESEMPEÑO:	15			
			- Desempeño de puestos de dirección y coordinación en áreas de gestión de Recursos Humanos.				
			EXPERIENCIA ACREDITADA EN:	15			
			- Elaboración de propuestas de resolución de recursos del personal funcionario y reclamaciones previas del personal laboral y en emisión de informes en materia de personal.				
			CONOCIMIENTOS:	5			
			- Conocimiento de normativa de Función Pública y del convenio Colectivo Único para el personal de la Administración del Estado. - Conocimientos de legislación laboral y contencioso administrativa.				

## **ANEXO III**

# Solicitud de participación (1)

D.N.I.	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	····.
N°. REGISTRO PERSONAL.	CUERPO/ESCALA DESDE	CUERPO/ESCALA DESDE EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO		
DOMICILIO COMPLETO	TELÉFONO DE	E CONTACTO		
CONDICIÓN BASE SI ( ) NO D.N.I. PRIMER AI	( ) EN CASO AFIRMATIVO DAT PELLIDO	OS DEL OTRO FUNCIONARIO SEGUNDO APELLIDO	NOMBR	E

POR O	SOLICITADOS RDEN DE ERENCIA	PUNTUACIÓN A CUMPLIMENTAR POR LA ADMINISTRAC					.CIÓN	:		
				MÉRITOS GENERALES						
Orden de	Nº. Orden	Condición		VALORAC	IÓN TRABAJO			TOTAL	MÉRITOS	
Preferencia	Convocatoria	Base y (2)	GRADO	N.C.D.	EXPERIENCIA	CURSOS	ANTIGÜEDAD	MÉRITOS GENERALES	ESPECÍFICOS	TOTAL
1		·								
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										
9										
-										

	a	de	200
(2) SEÑÁLESE (X) SÓLO EN AQUELLOS PUESTOS QUE SE QUIERAN CONDICIONAR.			
(1) La presente solicitud deberá presentarla acompañada de los Anexos IV, V, v VI, en su caso.			

## ANEXO IV Certificado de méritos

D/D <sup>2</sup>
Cargo
Certifica que, de acuerdo con los antecedentes obrantes en su expediente personal o aportados por el interesado, son ciertos los datos aquí expuestos del funcionario que se menciona a continuación:
DATOS DEL FUNCIONARIO
D.N.I. Apellidos y nombre
Cuerpo o Escala desde el que participa en el concurso
Grado consolidado Antigüedad Año Meses Días Fecha Ingreso Cuerpo Día Mes Año N°. Orden Oposición
SITUACIÓN ADMINISTRATIVA EN EL CUERPO O ESCALA DESDE EL QUE PARTICIPA EN EL CONCURSO Marcar con
Servicio activo 2 Servicios especiales 3 Servivio en Copmunidades Autónomas Expectativa de destino 5 Excedencia forzosa 6 Exc. voluntaria Art. 29.4
7 Exc. voluntaria Art. 29.3a) 8 Exc. voluntaria Art. 29.3c) 9 Exc. voluntaria Art. 29.3d)  10 Exc. voluntaria Art. 29.7 11 Suspensión de funciones
En caso de situación 1, 2, 3, ó 6: Organismo S.S., Ministerio o CC.AA. de destino (1) municipio de destino
En caso de situación 1, 2, 3, 4 ó 6: FECHA TOMA DE POSESIÓN ÚLTIMO DESTINO DEFINITIVO
En caso de situación 3, 4, 5, 7, 8, 9, 10 ó 11: FECHA PASE SITUACIÓN
En caso de situación 11: FECHA FIN DE SUSPENSIÓN
TITULACIONES ACADÉMICAS: (Únicamente cuando las puntúe la convocatoria) - Ver méritos específicos en Anexo II)
CURSOS: (Únicamente cuando las puntúe la convocatoria indicando el número de horas y la condición de alumno o ponente - ver Anexo II) Se acompañará fotocopia del diploma o certificado.
PUESTOS DESEMPEÑADOS EN LOS ÚLTIMOS MIL NOVENTA Y CINCO DÍAS NATURALES (2)
Puestos de labajo VCID Discompletos de Completos de Compl
a)
a) b)
c)
c) c)
a) Figurarán los puestos desempeñados en Comisión de Servicios en los últimos 1.095 días. b) Figurará el puesto desempeñado en la actualidad con carácter fijo o provisional, o incluso el reservado en caso de Servicios Especiales y excedencia voluntaria art. 29.4. Se reflejarán aqui todos los días desempeño incluidos aquellos que, en su caso, coincidan con los puestos reflejados en el apartado a). c) Figurarán los puestos desempeñados con carácter fijo, destinos provisionales (salvo comisión de servicios), o puestos sobre los que se tuviera reserva, distintos de los que figuran en la linea b) en los últimos 1.095 días.
(1) Indicar el código correspondiente según el Anexo VII (2) La suma de los dias completos de desempeño que figuran en las líneas b) y c) no pueden ser superior a 1.095 dias. (3) Indicar para cada puesto el Área que corresponda según la descripción que se hace en el apartado 1.2.2. de la base cuarta. (4) Cualquier observación, tanto del interesado como de la autoridad certificante, deberá indicarse en hoja aparte.
LO EXPIDO A PETICIÓN DEL INTERESADO Y PARA QUE SURTA EFECTOS EN EL CONCURSO CONVOCADO POR ORDEN DEL MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES DE// (B.O.E. DEL//

..... de ..... de 2003.

# ANEXO V

Méritos alegados (específicos y base tercera 1.2.2)

D.N.I.:	PELLIDOS Y NOMBRE:
---------	--------------------

ORDEN DE PREFERENCIA	N°. DE ORDEN  DE LA  CONVOCATORIA	MÉRITOS ALEGADOS APORTAR DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA FEHACIENTE

En	a	de	de	
		Firma de	el concursante	

## **ANEXO VI**

#### Memoria

D.N.I.: apellidos y nombre	•
Puesto N.º Orden Convocatoria Denominación:	•
Memoria: Análisis de las tareas del puesto. Requisitos, condiciono y medios necesarios para su desempeño.	-

Deberán presentarse tantos ejemplares del Anexo VI como puestos solicitados.

18209 ORDEN TAS/2686/2003, de 25 de septiembre, por la que se anuncia convocatoria pública para proveer puestos, por el procedimiento de libre designación.

Conforme a lo dispuesto en el art. 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, modificado en su redacción por la Ley 23/1988, de 28 de julio,

Este Ministerio acuerda anunciar la provisión por el procedimiento de Libre Designación, de los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo I de la presente Orden, con arreglo a las siguientes bases:

Primera.—Los puestos de trabajo que se convocan por la presente Orden podrán ser solicitados por los funcionarios que reúnan los requisitos establecidos para el desempeño de los mismos.

Segunda.—Los interesados dirigirán sus solicitudes, según el modelo que figura como Anexo II, al Ilmo. Sr. Subsecretario de Trabaio y Asuntos Sociales.

Tercera.—Las solicitudes deberán presentarse dentro del plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», en el Registro General del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales C/ Agustín de Bethancourt, núm. 4 o por cualquiera de las formas que establece el art. 38 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Cuarta.—Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes acompañarán junto con la solicitud su curriculum vitae, en el que consten títulos académicos, años de servicio, puestos de trabajo desempeñados en la Administración, estudios y cursos realizados, y otros méritos que se estime oportuno poner de manifiesto, y harán constar detalladamente las características del puesto que vinieran desempeñando.

Madrid, 25 de septiembre de 2003. P.D. (O.M. 21-05-96, BOE 27-05-96), el Subsecretario, José Marí Olano.

Subdirección General de Recursos Humanos.

#### ANEXO I

#### MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

## Dirección General de la Inspección de Trabajo y Seguridad Social

Subdirección General de Asuntos Generales

Denominación del puesto: Subdirector General.

Número de plazas: 1. Nivel C.D.: 30.

Complemento Específico: 22.574,76.

Localidad: Madrid.

Adscripción GR: A; ADM: AE.

#### Servicios Periféricos

Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Zaragoza

Denominación del puesto: Jefe Inspección Provincial de Trabajo y Seguridad Social.

Número de plazas: 1.

Nivel C.D.: 29.

Complemento Específico: 16.545,60.

Localidad: Zaragoza.

Adscripción GR: A; ADM: AE.

Otros requisitos: 1502. Pertenecer al C. Superior de Inspectores de Trabajo y Seguridad Social.